

Appendix 6

ANEXO No.2 Clasificación de Campo

ANEXO No.6 Modelo Unico de Datos

ANEXO No.7 Simbología



ANEXO No. 2 CLASIFICACIÓN DE CAMPO

Para realizar el levantamiento de la Clasificación de Campo a escala 1:2.000, el contratista deberá tener en cuenta por cada municipio, lo estipulado en las especificaciones de los manuales de levantamiento de clasificación de campo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). El IGAC suministrará copia de contacto y las ampliaciones pertinentes para desarrollar adecuadamente el trabajo.

El material deberá ser preparado en su totalidad antes de salir a campo. Esto implica:

- Identificación de la zona de trabajo
- Análisis e inventario de la información disponible.
- Preparación del material de campo: el trazo en color negro de las líneas que demarcan las áreas útiles de levantamiento para cada aerofotografía, la identificación completa de las fotografías adyacentes, la señalización del norte, iluminación, pre-anotación de la información analizada, existente en el Instituto y de los respectivos códigos del análisis realizado sobre la cartografía y formatos anexos.
- En la toma de datos, se deberá analizar, en lo posible, el origen, la difusión y conocimiento de los topónimos, procurando el más alto grado de confiabilidad de cada uno de ellos.
- La obtención de la información deberá ser minuciosa, cada dato o nombre debe ser de amplio dominio en la región y su aceptación se obtendrá cuando se confirme con por lo menos cinco personas que habiten en la zona durante los últimos 10 años como mínimo, o quienes a través de estudios específicos la conozcan. Los datos básicos de cada fuente serán consignados en las tarjetas toponímicas
- Se debe apoyar la investigación en la georreferenciación del topónimo al marco geocéntrico nacional de Referencia MAGNA-SIRGAS, así como la información de base (cartografía, aerofotografías, diccionario geográfico y manuales) y la consulta en los documentos oficiales disponibles de los entes administrativos locales y comprobar la veracidad de los mismos.
- Los elementos que interfieran en la fotointerpretación de los rasgos de la fotografía, tales como fallas en el proceso de revelado o falsas apariencias se deben tachar con equis (X) en color rojo.
- Los topónimos correspondientes a áreas (sectores, provincias, etc.) se deben investigar y ubicar de la manera más precisa posible. En los casos que existan dos o más nombres, estos deben consignarse, señalando entre paréntesis el segundo mediante una reseña aclaratoria.

Para cumplir con lo anterior, el contratista deberá:





- Edificios gubernamentales: incluye oficinas y dependencias nacionales, departamentales, municipales y distritales, tribunales, correos, telégrafos, teléfonos, cárceles, estaciones de bomberos y de policía, energía, acueducto, centros de salud, hospitales, bancos, dispensarios, escuelas, y aquellos similares bajo control nacional, departamental, municipal y distrital.
- Edificios religiosos, plazas de mercados, de exposiciones y estadios.
- Cuarteles de policía y del ejército, sin detallar su contenido.
- Aeropuertos, campos de aterrizaje y helipuertos: Indicando dimensión de las pistas.
- Edificios Privados: Se incluyen bancos, fábricas, centros comerciales, grandes almacenes, centros y depósitos para combustible, hoteles, instalaciones para servicio de radio y televisión, instalaciones para servicio y reparación de vehículos, que sean representativos, depósitos y otras empresas comerciales importantes para la economía regional y nacional.
- Embajadas y consulados.
- Las edificaciones que se encuentren aisladas de las áreas urbanas serán clasificadas adecuadamente.
- Cualquier imagen en la fotografía que tenga la apariencia de edificación pero que no lo sea, se tachará con una equis (X) en rojo.
- Toda edificación que se halle derruida, se tachará con una equis (X) en rojo, a menos que tenga importancia histórica o como marca topográfica.
- Todo elemento visible en la fotografía que pueda despertar duda, merece ser aclarado mediante una clasificación adecuada, o tachado con una equis (X) en rojo.

Accidentes culturales misceláneos: La generalidad de estos elementos se clasifican en rojo, a menos que se indique lo contrario, entre ellos se encuentran los siguientes:

- Cables aéreos y funiculares.
- Puentes (viales y peatonales), viaductos, calzadas, vados, alcantarillas, pasos superiores e inferiores.
- Túneles y tuberías.
- Líneas de energía, telefónicas y telegráficas.
- Tanques y pozos (que no sean de agua).
- Estaciones de bombeo, presas, diques, cortes y rellenos, esclusas, compuertas.
- Estructuras portuarias y de costa.
- Áreas recreativas.
- Áreas de minas (canteras, escombreras, fosos y boca minas).
- Muros, cercas y vallados.
- Chimeneas, monumentos.
- Cementerios (serán clasificados con segmentos en negro y rotulados en el mismo color).

Todos los elementos que estén diferenciados con un número se rotularán en negro, por ejemplo: pozo 2, tanque No. 1, Caseta 25, etc.

Accidentes hidrográficos:

- Corrientes de agua permanente e intermitente.
- Líneas de orilla de lagos, lagunas, embalses y otros depósitos de agua, etc.
- Canales y corrientes canalizadas.
- Zanjales de drenaje y regadío, acequias.
- Conductos y tanques de agua (elevados o no).
- Cataratas y rápidos.





- Manantiales, pozos y aguaderos.
- Terrenos sujetos a inundaciones, humedales, pantanos, etc.
- Las acequias, canales, drenajes, desagües, que no tengan nombre propio se simbolizan en azul y se rotulan en rojo, definiendo la dirección del flujo.
- Se clasificarán todos los cauces secos con la simbología adecuada, definiendo la dirección del flujo.

Vegetación:

- Las zonas verdes.
- Las áreas de cultivos especiales que sean permanentes.
- Los pastos (silvestres o cultivados).
- Bosques, matorrales, rastrojo, etc.

Consideraciones generales

- a. Cada elemento se rotulará de acuerdo con su categoría. Los nombres propios en negro, las aclaraciones en rojo, los elementos hidrográficos como tanques para agua y cuerpos de agua que no tengan nombre, se rotulan en azul, únicamente se hacen estas excepciones.
- b. Los elementos agrupados dentro de linderos se demarcarán y rotularán adecuadamente.
- c. Los nombres propios obtenidos, se debe consignar en tarjetas toponímicas enumerando cada elemento en forma secuencial, tanto en la fotografía como en la tarjeta toponímica, con las correspondientes observaciones a que haya lugar para cada elemento procurando en lo posible omitir las abreviaturas y siglas, de no ser así se aclararán al margen de la línea de traslape. En cuanto a las vías se debe indicar el ancho, aplicable a las clasificadas entre uno (1) y cuatro (4), caso especial las avenidas o autopistas en donde se indican otros detalles.
- d. Anotaciones de cambios (actualización)- El clasificador hará las anotaciones necesarias para indicar cambios en detalles importantes sucedidos después de la toma de las fotografías. Generalmente pueden trazarse estos cambios mediante observación visual lo más preciso posible, identificando los elementos localizados en el terreno o mediante el uso de Instrumentos simples. Los trazados de carreteras nuevas, ferrocarriles, líneas de transmisión eléctrica, elementos similares, pueden generalmente obtenerse de fuentes autorizadas.
- e. Debe adjuntarse toda la información conseguida que soporte la investigación realizada para los nombres geográficos.
- f. Cada clasificador hará el respectivo empalme con las fotografías aledañas para una correcta continuidad de la información entre fotografías.
- e. En caso de información contradictoria, el clasificador hará la anotación respectiva con el fin de encontrar una solución al conflicto.
- f. Debe darse preferencia a los nombres para los cuales existe autorización de tipo legal tales como leyes, cartas constitucionales, ordenanzas, acuerdos, etc.
- g. En caso de duda, la regla general es ajustarse al uso local, en cuyo caso se consultarán al menos tres personas autorizadas en cuanto al nombre y el deletreo. Se





debe tener en cuenta el manejo de los términos geográficos consultando un glosario para una buena aplicación.

- h. Se evitarán nombres diferentes para diversas partes del mismo elemento topográfico. Generalmente se usa el mismo nombre para un elemento en toda su longitud, pero cuando por dominio local sea necesario rotular dos nombres para un mismo accidente, el nombre predominante irá primero, seguido entre paréntesis, del otro nombre.
- i. Una buena clasificación de campo no debe saturar la fotografía de información. Debe recopilarse toda aquella que sea predominante, de uso reconocido y aceptado por la comunidad. Nunca recurrir a la del dominio personal, como la obtenida de escrituras. Se recomienda dar énfasis a los nombres de corrientes de agua, ríos, lagos, cordilleras, cumbres, carreteras, ferrocarriles y elementos similares.
- j. Se recomienda, una vez terminada la clasificación, consultar los datos consignados y solucionar los posibles conflictos con las autoridades locales.
- k. Todos los nombres y anotaciones serán rotulados y simbolizados en tintas de colores en el lado emulsionado de las fotografías, de acuerdo a las normas técnicas que se encuentran en las Especificaciones para mapas topográficos para ciudades del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y el Manual de Procedimientos del IGAC. Igualmente para todo el proceso de clasificación de campo se seguirán las instrucciones y símbolos de dicho manual.
- l. La información recopilada debe ser picada y numerada en el anverso de la fotografía y registrada en las carteras de toponimia. El contratista diligenciará en sutotalidad la cartera sin importar el número de hojas que utilice.
- m. El dibujo debe hacerse al momento de la visita al campo y no en oficina para evitar olvidos y una mala clasificación.
- n. Es responsabilidad del clasificador suministrar información de manera clara, confiable y veraz sobre los nombres, detalles y descripción de los diferentes elementos.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos que deberá entregar el contratista al IGAC serán:

- Presentación del informe final de la clasificación de campo para cada municipio.
- Fotografías y ampliaciones clasificadas de la zona asignada, cumpliendo con los requisitos de los manuales de especificaciones y procedimientos del IGAC.
- Formatos y registros de coordenadas de cada topónimo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el IGAC (copia digital y en papel).
- Informe técnico de la investigación toponímica, y material consultado (cartografía, documentos etc).
- Entrega de informe del proyecto y demás información, al interventor asignado por el IGAC, llenando el formato "entrega de información material de campo".





- Metadato de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC4011 de metadatos geográficos.

El informe debe organizarse según normas de archivo del IGAC.



ANEXO No. 6
MODELO UNICO DE DATOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	GEOMETRIA	ATRIBUTOS	ESTRUCT	CODIFICACIÓN
1099	CUADRICULA	LINEA			
1101	PUNTO GEODESICO	PUNTO	NMP TALT	C 50 N 10 3	
1103	PUNTO ESTEREOSCOPICO	PUNTO	NMP TALT	C 50 N 10 3	
1201	PUNTO DE AEROTRIANGULACION	PUNTO	NMP TALT	C 50 N 10 3	
1202	PUNTO DE COTA FOTOGRAFICA	PUNTO	TALT	N 10 3	
1104	HITO - LIMITE	PUNTO	NMP TALT	C 50 N 10 3	
1105	PUNTO TOPOGRAFICO	PUNTO	NMP TALT	C 50 N 10 3	
1102	PUNTO DE NIVELACIÓN	PUNTO	NMP TALT NMG	C 50 N 10 3 C 50	
1999	NOMBRES GEOGRAFICOS	PUNTO	CODIGO	N 4 0	8100 Orografia 8200 Zonas_Especiales 8300 Administrativas 8400 Costero_Insular 8500 Nomenclatura 8600 Otros
2302	INSTALACION MINERA	PUNTO	NMG	C 50	
2304	CENTRAL DE ENERGIA	PUNTO	NMG	C 50	
2305	PLANTA DE TRATAMIENTO	PUNTO	NMG	C 50	
2306	AREA DE DESECHO	REGION	NMG	C 50	
2307	ZONA DEPORTIVA	REGION	NMG	C 50	
2308	AREA CONSTRUIDA	REGION	NMG	C 50	
2309	PARQUE	REGION	NMG	C 50	
2310	MURO	LINEA			
2311	CERCA	LINEA	TTME	N 4 0	3331 Alambre 3333 Viva
2321P	CANTERA_P	PUNTO			
2321R	CANTERA_R	REGION			
2325P	CONSTRUCCION_P	PUNTO	CUDE NMG	N 4 0 C 50	
			TIPO	N 1 0	1 Habitable 2 Anexa
2325R	CONSTRUCCION_R	REGION	CUDE NMG	N 4 0 C 50	
			TIPO	N 1 0	1 Habitable 2 Anexa
2330R	LOTE	REGION			
2330L	LOTE	LINEA			
2332	MANZANA DEFINIDA	REGION			
2333	MANZANA APROXIMADA	REGION			
2336	TAPA DE CAMARA (Alcantarilla)	PUNTO			
2338	PARAMENTO	REGION			
2339	PISCINA	REGION			
2343	TERRAPLEN	LINEA			
2401R	CONSTRUCCIÓN_AGUA_R	REGION	TIPO	N 4 0	5301 Compuerta 5302 Dique 5303 Presa 5304 Malecom
2401L	CONSTRUCCIÓN_AGUA_L	LINEA	TIPO	N 4 0	5301 Compuerta 5302 Dique 5303 Presa 5304 Malecom

CODIGO	DESCRIPCIÓN	GEOMETRIA	ATRIBUTOS			ESTRUCT	CODIFICACIÓN
			TIPO	N	4		
3101	VIA	LINEA	TIPO	N	4	0	3101 1 3101 2 3101 3 3101 4 3101 5 2410 Camino 2412 Sendero 2415 Peatonal Urbana
			TEDS	N	4	0	3301 Pavimentada 3308 Sin Pavimentar 1302 En Construcción
			TNUV	N	4	0	3501 Dos o mas carriles 3502 Angosta
			TACC	N	4	0	3600 Transitable todo el año 3601 Transitable en tiempo seco
			NMG	C	50		
3103	VIA FERREA	LINEA	NMG	C	50		
			TIPO	N	4	0	1480 Ferrocarril 1481 Metro 1482 Funicular
3104	TELEFERICO	LINEA					
3112	LIMITE DE VIA	LINEA	TIPO	N	4	0	3302 Definido 3303 Aproximado
3120	SEPARADOR	REGION					
3130	CICLORUTA	LINEA					
3201P	AEROPUERTO_P	PUNTO	NMG	C	50		
3201R	AEROPUERTO_R	REGION	NMG	C	50		
3202R	PISTA DE ATERRIZAJE_R	REGION					
3202L	PISTA DE ATERRIZAJE_L	LINEA					
3203P	HELIPUERTO_P	PUNTO					
3203R	HELIPUERTO_R	REGION					
3301P	PUERTO_L	LINEA	NMG	C	50		
3301R	PUERTO_R	REGION	NMG	C	50		
3401P	TERMINAL_P	PUNTO	NMG	C	50		
3401R	TERMINAL_R	REGION	NMG	C	50		
3402	PEAJE	PUNTO	NMG	C	50		
3410	TUNEL	LINEA					
3411L	PUENTE_L	LINEA	TFPU	N	4	0	4301 Ferreo 4300 Peatonal 4302 Vehicular
							4301 Ferreo 4300 Peatonal 4302 Vehicular
3411P	PUENTE_P	PUNTO	TFPU	N	4	0	
3412	PASO A NIVEL	PUNTO					
3414	RED DE ALTA TENSION	LINEA					
3415	TUBERIA	LINEA	TTFL	N	4	0	4101 Agua 4102 Combustible 4103 Petróleo 4104 Gas 9999 Otros
3417	TORRE	PUNTO					
3418	ANTENA	PUNTO					
3420	POSTE	PUNTO					
4102	ZONA VERDE	REGION					
4107	BOSQUE	REGION					
4108	MATORRAL	REGION					
4109	CULTIVO	REGION					
4201	ARBOL	PUNTO					
4202	GRUPO DE ARBOLES	REGION					
5101	DRENAJE DOBLE	REGION	NMG	C	50		
5102	CANAL DOBLE	REGION	NMG	C	50		
5103	CANAL SENCILLO	LINEA	NMG	C	50		
5105	HUMEDAL	REGION					

CODIGO	DESCRIPCIÓN	GEOMETRIA	ATRIBUTOS	ESTRUCT	CODIFICACIÓN
5108	MANANTIAL	REGION			
5112	LAGUNA	REGION	NMG	C 50	
5113	EMBALSE	REGION	NMG	C 50	
5114	PANTANO	REGION	NMG	C 50	
5115	CIENAGA	REGION	NMG	C 50	
5116	MANGLAR	REGION			
5124	DRENAJE SENCILLO	LINEA	NMG	C 50	5101 Permanente 5102 Intermitente
			TEDD	N 4 0	
5127	LINEA COSTERA	LINEA			
5128P	JAGÜEY_P	PUNTO			
5128R	JAGÜEY_R	REGION			
5201	BANCO DE ARENA	REGION			
5202	CATARATA	LINEA			
5208	ISLA	REGION	NMG	C 50	
5301	COMPUERTA	LINEA			
5125L	MADREVIEJA L	LINEA	NMG	C 50	
5125R	MADREVIEJA R	REGION	NMG	C 50	
6101	CURVA DE NIVEL	LINEA	TTCN	N 4 0	1000 Índice 1001 Índice aproximad 1010 Intermedia 1011 Intermedia aproximada 1020 Suplementaria
			TALT	N 4 0	
6212	CURVA DE DEPRESION	LINEA	TPFP	N 4 0	1030 Índice de depresión 1031 Intermedia de depresión 1032 Índice de depresión aproximada 1033 Intermedia de depresión aproximada
			TALT	N 4 0	
6213	GLACIAR	REGION	NMG	C 50	1040 De Volcán 1041 De Nevado
			TIPO	N 4 0	
6214	NEVADO	REGION	NMG	C 50	
6215	VOLCÁN	REGION	TALT	N 10 3	
			NMG	C 50	
			TALT	N 10 3	
7150	LIMITE	LINEA	GTDL	N 4 0	1000 Limite de nación 1060 Limite de departamento 1070 Limite de municipio

USO DE LA EDIFICACIÓN

CUDE	DESCRIPCIÓN	CUDE	DESCRIPCIÓN
2303	Refinería	4158	Centros comerciales
3413	Faro	4160	Matadero
3680	Industrias	4163	Vivienda recreacional
3681	Comercio	4165	Monumentos
3686	Cementerio, Parque Cementerio	4166	Inspección de Policía
3690	Trapiche	4169	Construcción no habitable
4101	Construcción habitable	5602	Enramadas, Cobertizos, Caneyes
4106	Bodega, depósito, casa bomba	5603	Galpones, Gallineros
4112	Establecimiento educativo, escuela	5604	Establos, Pesabreras
4114	Garajes cubiertos	5605	Cocheras, marraneras, Porquerizas
4116	Bodegas comerciales	5608	Silos
4119	Hospital, Clínicas, Centro de salud	5609	Piscinas no recreativas
4127	Casas elba	5610	Tanques
4129	Iglesia	5611	Beneficiaderos
4131	Hotel	5618	Secaderos
4133	Clubes, casinos	5620	Pozos
4134	Oficinas, consultorios	5621	Kioscos
4135	Apartamentos	5623	Albercas, Bañaderas
4136	Restaurantes	5626	Corrales
4137	Pensiones, Residencias	5647	Torres de enfriamiento
4139	Parqueadero	5648	Muelles
4140	Barracas	5660	Cancha de Tenis
4141	Teatros	5661	Invernaderos
4143	Colseos	5662	Toboganes
4144	Casas de culto religioso	5683	Hatos
4145	Talleres	5684	Molino
4146	Jardín infantil - casa	5685	Saladero
4149	Estaciones de bombeo	5690	Concha acústica
4150	Estadio, plaza de toros	9999	Otros
4151	Cárceles		

1999 - ADMINISTRATIVO

1999 - COSTERO_INSULAR

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN
8301	Area Metropolitana	8401	Archipiélago
8302	Area Natural Unica	8402	Arrecife
8303	Barrio	8403	Bahía
8304	Cabecera Municipal	8404	Bajo
8305	Caserío	8405	Banco
8306	Ciudad	8406	Banco pesquero
8307	Corregimiento	8407	Barra
8308	Corregimiento Departamental	8408	Boca
8309	Departamento	8409	Bocana
8310	Distrito	8410	Brazo
8311	Localidad	8411	Cabo
8312	Municipio	8412	Caleta
8313	Parque Arqueológico	8413	Canal
8314	Parque Nacional Natural	8414	Cayo
8315	Provincia	8415	Costa
8316	Ranchería Indígena	8416	Delta
8317	República	8417	Ensenada
8318	Reserva Indígena	8418	Estero
8319	Reserva Natural	8419	Estrecho
8320	Resguardo Indígena	8420	Farallón
8321	Santuario de Flora y Fauna	8421	Faro
8322	Vereda	8422	Golfo
		8423	Islote
		8424	Itmo
		8425	Mar
		8426	Morro
		8427	Océano
		8428	Península
		8429	Peñon
		8430	Playa
		8431	Punta
		8432	Rincón
		8433	Roca

1999 - OROGRAFIA**1999 - ZONAS_ESPECIALES**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN
8101	Altiplano	8201	Morichal
8102	Boca	8202	Páramo
8103	Boqueron	8203	Sierra Nevada
8104	Cañada		
8105	Cañon		
8106	Cerro		
8107	Colina		
8108	Cordillera		
8109	Cráter		
8110	Cuchilla		
8111	Cueva		
8112	Depresión		
8113	Estrecho		
8114	Farallón		
8115	Loma		
8116	Llanura		
8117	Macizo		
8118	Mesa		
8119	Meseta		
8120	Morro		
8121	Nudo		
8122	Peña		
8123	Pico		
8124	Piedra		
8125	Playón		
8126	Ramal		
8127	Sabana		
8128	Serranía		
8129	Sierra		
8130	Valle		



Copy

ANEXO No. 7 SIMBOLOGÍA
SIMBOLOGÍA PARA CARTOGRAFÍA 1:2.000
EDICIÓN

CATEGORÍA	CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			CALIBRE	OBSERVACIONES
			VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA		
P	1101	PUNTO GEODESICO	NOMP TALT					0.25	Solo para proyectos Especiales
P	1102	PUNTO DE NIVELACION	NOMP TALT					0.25	Solo para proyectos Especiales
P	1103	PUNTO ESTEREOSCOPICO (FOTOCENTRO)	NOMP TALT					0.25	
P	1201	PUNTO DE AEROTRIANGULACION	NOMP TALT					0.25	
P	1202	PUNTO DE COTA FOTOGRAFICA	TALT					0.25	
R	2306	ZONA DE DESECHO						0.13	





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
 SEDE CENTRAL



59

CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
		VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA			
R 2323	LIMITE DE EDIFICACION							0.18	Trazar a escala Botular
P 2325	CONSTRUCCION	CODE 4119 NMG	Hospital, clínica				S= 410 	0.18	
		4128	Iglesia				S= 346 	0.18	
		4112	Centro educativo				S= 344 	0.18	
		4165	Monumento				S= 468 	0.18	
		3886	Cementerio				S= 463 	0.18	

60

Pliego de Condiciones Licitación Pública No. 4 - 2005



BOGOTÁ D. C.

Carrera 30 N° 48-51 Conmutador 3694000 - 3694100 Fax 3694098 Información al cliente 3683443 - 3694000 Ext 4674 web: www.igac.gov.co



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
 SEDE CENTRAL



CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO				ESPECIFICACIONES			CALIBRE	OBSERVACIONES
		VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA				
		CIDE 3887 NMG	Instalación para minería					S= 388 κ	0.18	
R	CONSTRUCCION ANEXA (Const. no habitable)	NMG			—			L= 1 	0.18	Trazar a escala
		CUDA 5610 NMG	Tanque		—			L= 1 	0.18	Trazar a escala Rotular según clase
		6820	Pozo		—			L= 1 F= 11 	0.18	Trazar a escala
		6608	Silos		—			L= 1 F= 10 	0.18	Trazar a escala
		6609	Piscina		—			L= 1 F= 11 	0.18	Trazar a escala Rotular





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
 SEDE CENTRAL



CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO				ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
		VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA					
R 2329	SUB-ESTACION ELECTRICA						0.18	Trazar e escala Rotular			
R 2332	LIMITE DE MANZANA				—		0.18				
L 2333	LIMITE DE MANZANA APROXIMADO						0.18				
R 2334	CIMIENTO				—		0.13	Solo para proyectos especiales			
R 2335	PATIO				—		0.18	Solo para proyectos especiales			
P 2336	TAPA DE CAMARA						0.18				

4





ORDENES	CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
			VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA			
L	2943	TERRAFLEN O JARELLON					L= -984	0.18		
L	3103	VIA FERREA					L= -102	0.18		
L	3104	FUNICULAR TELEFERICO					L= -980	0.18	Retular	
L	3105	VIA PEATONAL	ITCA 2412	Sendero			L= -985	0.18		
L			2415	Peatonal urbana			L= 1	0.18	Trazar a escala	
L	3112	LIMITE DE VIA	TEDS 3301	Pavimentada			L= 1	0.18	Trazar a escala	





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
 SEDE CENTRAL



CATEGORÍA	CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
			VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA			
I	3112	LIMITE DE VIA	TEOS 3308	Sin pavimento (Vía secundaria)		5.0 1.5 + + + +		L= -145 ---	0.18	Trazar a escala
			3801	Camino		4.0 1.0 + + + +		L= -112 ---	0.18	Trazar a escala
R	3120	SEPARADOR				---		L= 1 	0.18	Trazar a escala
R	3202	PISTA DE CARRILLO Y ATERRIZAJE				---		L= 1 	0.15	Trazar a escala Retular en dirección de la pista
F	3203	HELIPUERTO				(H) + + 3.5		S= 409 (H)	0.13	
R	3303	MUEBLE				---	1.0 	L= 1 P= 12 	0.13	





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
 SEDE CENTRAL



CATEGORIA	CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			CALIBRE	OBSERVACIONES
			VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA		
R	3401	TERMINAL						0.18	Trazar a escala Rotular
L	3410	TUNEL						0.13	Trazar a escala
L	3411	PUENTE	TPU 4302	Vehicular, viaducto		—		0.25	Trazar a escala
			4301	Ferreo		—		0.25	Trazar a escala
			4300	Peatonal		—		0.25	Trazar a escala
P	3412	PASO A NIVEL						0.18	





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
 SEDE CENTRAL



CATEGORIA	CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATREBUTO		ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
			VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA			
L	3414	RED DE ALTA TENSION					L= -408	0.18	Rotular según tipo de cable	
L	3415	TUBERIA				_____	L= 1	0.18	Rotular según clase.	
P	3417	TORRE					S= -48	0.18		
P	3418	ANTENA PARABOLICA					S= 486	0.18		
P	3420	POSTE					S= -1	0.18		
B	4102	ZONA VERDE				_____	L= 1 P= -41	0.18		





CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
		VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA			
R 4107	BOSQUE						I= -124 	0.13	
P 4201	ARBOL						S= 411 	0.13	
R 4202	GRUPO DE ARBOLES						F= -40 	0.13	
R 5101	DRENAJE DOBLE	NMG					I= -109 F= 11 	0.18	
R 6102	CANAL DOBLE	NMG					I= -109 F= 11 	0.18	





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
 SEDE CENTRAL



CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
		VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA			
L 5103	CANAL SENCILLO							0.25	Para representar estables cuyo ancho no exceda de 1.0 metro.
R 5105	MANANTIAL OJO DE AGUA							0.13	Trazar a escala Rotular
R 5112	LAGUNA							0.18	
R 5113	ZEMBALE							0.18	
R 5114	PANTANO							0.25	Patrón irregular según modelo
R 5115	CIENAGA							0.18	





CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO			ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
		VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA				
L 8101	CURVA DE NIVEL	TTCN 1000 TALT	Curva de nivel Indices		—		L= 1	0.35	Acolar	
		1001	Curva de nivel Indices aproximada				L= -113	0.35	Acolar	
		1010	Curva de nivel intermedia		—		L= 1	0.18		
		1011	Curva de nivel intermedia aproximada				L= -113	0.18		
		1020	Curva de nivel suplementaria				L= -112	0.18		
		2000	Curva de glaciar				L= -985	0.18		





CODIGO OBJETO	NOMBRE DEL OBJETO	ATRIBUTO		ESPECIFICACIONES			REPRESENTACION GRAFICA	CALIBRE	OBSERVACIONES
		VALOR	DESCRIPCION	PUNTO	LINEA	AREA			
I 6102	LINEA DE QUIEBRE						0.18		
I 6212	CURVA DE DEPRESION	TTCN 1030 TFPP	Curva indice de depresión				0.35	Acotar	
		1031	Curva intermedia de depresión				0.18		
		1032	Curva indice de depresión aproximada				0.35	Acotar	
		1033	Curva intermedia de depresión aproximada				0.18		

